



## Decreto 413 de 2007

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 413 DE 2007

(Febrero 15)

(Derogado por el Art. 8 del Decreto 2164 de 2011)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, los literales m) y n) del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 y 97 del Decreto 1227 de 2005, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo;

Que para los fines de este decreto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, en sesión de 19 de diciembre de 2006, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la presente modificación de la planta de personal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímase el siguiente cargo de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro:

N° de cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
	Planta Global		
1 (uno)	Secretario General	0037	19

ARTÍCULO 2°. Créanse los siguientes cargos en la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro:

No. de cargos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
	Planta Global		
2 (dos)	Superintendente Delegado	0110	23
1 (uno)	Secretario General	0037	22

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 303 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de febrero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

CARLOS HOLGUÍN SARDI.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 46543. 15, febrero, 2007

---

*Fecha y hora de creación: 2025-02-21 09:23:19*